

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 01 de septiembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allegó certificado catastral especial y el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-000103
Proceso Pertenencia
Demandante: Jeith Milena Castiblanco Pineda
Demandado: Herederos Indeterminados de Juan de Jesús Castiblanco Lancheros y otros
Decisión: Agregar al expediente y requerir a la parte actora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente, advirtiendo que la publicación del emplazamiento se hizo en debida forma.

Requírase por le medio mas eficaz y expedito a la parte actora, dejando las constancias del caso, para que realice la fijación de la valla y allegue el respectivo registro fotográfico conforme a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio calendado de 23 de Junio de 2023

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 26. De hoy 04 de septiembre de 2023 El secretario WALTER YESID AVILA MENJURA
--

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88efba97f3a5b37b70b27d0c69f1b5bc7a252c07da1beaac45658d5335c6388**

Documento generado en 01/09/2023 04:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>